



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 010 2022 – 00333– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	John Jairo Ospina Trendon
Tema	Liquida costas a favor de la parte ejecutante

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la DECISION proferida el 01 de febrero de 2023, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE.

Agencias en derecho de primera instancia No.014 One Drive	\$9.000.000.00
TOTAL	\$9.000.000.00

Firmado Por:
Maria Margarita Ramirez Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6c4ee9fb614808655b8641835c17c8d08b31aa4015189dd40507edb476e178**

Documento generado en 08/02/2023 08:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>